



DECRETO N° 141/2022 D.E.

Santa Ana, 11 de Noviembre 2022.-

VISTO:

La Ordenanza N°14/2022, de fecha 4 de noviembre de 2.022 del H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Ana, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a las disposiciones de la misma, se autoriza al Departamento Ejecutivo a vender un inmueble del dominio privado Municipal, que se identifica como Provincia de Entre Ríos, Departamento Federación, Ejido Santa Ana, Colonia Santa Ana, Lote 12, de la Manzana N°6, Chacra17, con Partida Inmobiliaria Nro.117.502, Plano de Mensura N°48.873, con una Superficie de 216,75 m2, ubicado sobre calle Los Ñandubayes esquina Los Timbo, Matricula N°104.312.-

Que, el resultado obtenido será afectado a las erogaciones que demande la perforación termal de Santa Ana.

Que, producido el informe de dos (2) inmobiliarias de la zona, se desprende que el valor venal base asciende a pesos doce millones (\$ 12.000.000,00).-

Que, conforme disposiciones del Régimen de Contrataciones municipal corresponde efectuar un llamado a LICITACION PUBLICA con el objeto de VENTA del citado inmueble, fijándose la base económica y las demás condiciones de la misma.-

Por lo expuesto, el Presidente de la Municipalidad de Santa Ana, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLAMASE a LICITACION PUBLICA N° 05/2022 para la VENTA de una fracción de terreno baldío, del dominio privado de la Municipalidad de Santa Ana, que se identifica en la misma y que según plano de mensura N°48.873, responde a los siguientes datos: Localización: Provincia de Entre Ríos, Departamento Federación, Ejido de Santa Ana, Colonia Santa Ana, lote 12, de la Manzana N°6, Ch.17, con Partida Inmobiliaria Nro.117.502, Plano de Mensura N°48.873, con una Superficie de 216,75 m2, ubicado sobre calle Los Ñandubayes esquina Los Timbo, Matricula N°104.312.-

ARTÍCULO 2º) ESTABLECESE el precio base en la suma de pesos doce millones (\$ 12.000.000,00)


ARTICULO 3º) APRUEBESE el pliego de condiciones particulares y generales que se adjunta formando parte del presente, que regirán el acto licitatorio.-

ARTICULO 4º) FIJESE el día viernes 2 de Diciembre de 2022 a las 09,00 hs. para la apertura de los sobres de la presente Licitación.-


ARTICULO 5º) DISPONESE publicar el acto licitatorio en la forma y por el término de ley.-

ARTICULO 6º) DESIGNESE como integrantes de la Comisión Ad-Hoc a los fines de la producción del dictamen correspondiente, al Director de Hacienda y Finanzas Cr. Julio C. Fochesatto, al Director de Planeamiento Arq. Luis Kohmann, y por el Concejo Deliberante los concejales Víctor Rogelio Erizaga y Roque Ramón Bravo.-

ARTICULO 7º) REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-


ING. CARLOS ALBERTO DALZOTTO
Secretario Municipal
Santa Ana - Entre Ríos




ROGELIO LUIS ZANANDREA
Presidente Municipal
Santa Ana - Entre Ríos